



Carolina Yacamán Ochoa
Departamento de Geografía,
Universidad Autónoma de Madrid¹

Innovación social y custodia del territorio

Por una transición sostenible del sistema agroalimentario

■ En este artículo, su autora analiza la iniciativa “custodia del territorio” como respuesta colectiva a los problemas que surgen en la implementación de las medidas agroambientales. Para la autora, la colaboración entre el movimiento de custodia y los pequeños productores es una importante palanca para dar el salto hacia la transformación del sistema agroalimentario en una agricultura respetuosa con la conservación de la biodiversidad.

Palabras clave:

Custodia del territorio | Innovación social | Manejos colaborativos | Programas agroambientales | España | Política agraria | Desarrollo rural.

En el centro de la agenda social y política se observa un creciente interés por el rediseño de los sistemas agroalimentarios sostenibles como una estrategia clave en la lucha contra el cambio climático. También con el objetivo de que la agricultura pueda satisfacer las necesidades alimentarias sin sacrificar la integridad ecológica y cultural de los paisajes agrarios.

Para lograr ambos propósitos, se consideran prioridades fundamentales temas tales como la conservación de los suelos fértiles, el mantenimiento de los saberes tradicionales, la promoción de las prácticas agroecológicas y la conservación de las razas ganaderas autóctonas y las variedades locales, así como el apoyo a los circuitos cortos y los mercados de proximidad. El punto de inflexión que está provocando la creciente demanda por la transformación del actual modelo del sistema agroalimentario se está produciendo como consecuencia de diversos factores.

El primero, y tal vez el más importante, es que hay un cambio en los hábitos de consumo, sobre todo como resultado de una sociedad cada vez más sensibilizada y concienciada en los temas alimentarios. Una sociedad que opta por consumir alimentos que

sean sostenibles (saludables y nutritivos), que utilicen pocos o ningún pesticida de síntesis y que preferentemente sean productos de cercanía, frescos y de temporada.

El segundo factor es que la crisis derivada de la irrupción de la covid-19 ha puesto de relieve la importancia de reforzar la seguridad y la soberanía alimentaria para garantizar el acceso estable a los alimentos frescos, así como la nutrición y la salud de la población. Todo esto se vio afectado por las normas de confinamiento, provocando una limitación de la circulación y el cierre parcial de las fronteras.

El tercer factor a considerar es la necesidad de mejorar el marco de gobernanza para reequilibrar los poderes dentro del sistema agroalimentario, mejorar la posición de la agricultura en la cadena de valor y asegurar unos precios dignos a los productores, especialmente a los titulares de pequeñas explotaciones de tipo familiar. Finalmente, hay que destacar como cuarto factor la evidencia científica que señala que el uso intensivo de recursos por parte de la agricultura industrializada está acelerando la pérdida de biodiversidad y degradando el suelo fértil.

Según el informe sobre “El cambio climá-



Foto: Carolina Yacamán.



Foto: Carolina Yacamán.

tico y la tierra” elaborado por el Grupo Inter-gubernamental de Expertos de Cambio Climático de Naciones Unidas (IPCC, 2019), se estima que el 23% del total de las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero (GEI) entre 2007 a 2016 provienen de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra. Las mayores emisiones de GEI asociadas a la agricultura proceden del N₂O por el uso de fertilizantes inorgánicos, del metano emitido por los rumiantes y del cultivo del arroz.

Entre las políticas que destaca el citado informe para reducir o mitigar los efectos del cambio climático, se encuentran medidas orientadas a diversificar el sistema agroalimentario, empoderar a las mujeres y mejorar las iniciativas de acción colectiva a escala local. El informe incide igualmente en la importancia de una gestión sostenible de los suelos para reducir la contaminación y garantizar la calidad de la alimentación, dando respuesta a las demandas de la sociedad.

El diseño adecuado de políticas y procesos de gobernanza *multinivel* y *multiactor* puede contribuir a la búsqueda de soluciones a estos complejos desafíos. Para ello, resulta imprescindible y urgente aportar los recursos necesarios para que los pequeños productores puedan adaptarse a las nuevas y cada vez mayores exigencias medioambientales, mejorándose el equilibrio entre viabilidad económica y sostenibilidad ambiental. Para ello se considera necesario que los servicios de acompañamiento y asesoramiento técnico a los agricultores estén en línea con las políticas de conservación a fin de impulsar el desarrollo de las buenas prácticas agroambientales en sus explotaciones. Otra estrategia fundamental es complementar la investigación en el área eco-

lógica con la socioeconómica y con las políticas innovadoras, reconociéndose, además, la importancia del conocimiento campesino en los usos tradicionales, usos que han dado lugar a los paisajes que tenemos hoy en día.

Barreras y oportunidades de las medidas agroambientales

Conseguir la viabilidad de una agricultura económicamente rentable que integre nuevas prácticas de mitigación del cambio climático es uno de los principales desafíos que hay sobre la mesa en el actual debate sobre la próxima Política Agraria Común (PAC) 2023-2027 y en las estrategias “De la granja a la mesa” y “Biodiversidad 2030” del Pacto Verde Europeo.

Ciertamente, uno de los aspectos más innovadores de la nueva PAC es su mayor ambición en los objetivos medioambientales, poniendo en marcha para ello figuras como los “ecoesquemas” y adoptando la planificación estratégica y participada con grupos de interés a nivel nacional en los diferentes Estados de la UE. Para ello, cada país elaborará un Plan Estratégico Nacional para un periodo de cinco años (2023-2027), que cubrirá por primera vez de forma integrada los dos pilares de la PAC y sus correspondientes fondos FEAGA y FEADER. En palabras de García Azcárate (2021), estamos ante una oportunidad, ya que el Plan Estratégico Nacional nos obliga a construir un diagnóstico riguroso e integral de la situación de nuestra agricultura y del medio rural, y a identificar los desafíos y las necesidades a los que debe responder la nueva PAC.

El Plan Estratégico español ha elaborado

una lista preliminar de los “ecoesquemas” subvencionables a través del pilar 1, asociados a los objetivos ambientales y climáticos y a los cuales podrán acogerse de forma voluntaria los agricultores que estén interesados en complementar las ayudas directas. Con los “ecoesquemas” se han definido una serie de prácticas agrícolas y ganaderas para fomentar modelos de explotación agraria más sostenibles desde el punto de vista medioambiental y energético, en aspectos tan importantes como los siguientes: mejorar la protección del suelo para evitar su erosión; preservar la biodiversidad y promover la implantación y conservación de márgenes, islas de vegetación y corredores multifuncionales; fomentar el uso sostenible de fitosanitarios, apoyar la agricultura ecológica...

De forma complementaria a los “ecoesquemas”, el segundo pilar de la PAC financiará a través del FEADER acciones de tipo estructural para mejorar la modernización de las explotaciones, apoyar el relevo generacional, incentivar la diversificación de las actividades productivas en el medio rural, fomentar los circuitos cortos e incentivar la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad mediante el programa agroambiental. Para mejorar la consecución de los objetivos medioambientales y socioeconómicos de la agricultura y el medio rural, se plantea la necesidad de combinar en el Plan Estratégico las medidas de los dos pilares, de modo que sus efectos se vean reforzados.

En este sentido, cabe destacar la gran diversidad de prácticas de conservación y gestión que pueden combinarse para la puesta en valor de los elementos naturales y antrópicos vinculados con el paisaje. Tal es el caso de las ayudas destinadas a recuperar los

elementos vinculados con la agricultura tradicional (cercas, muretes de piedra, gavias, canales y acequias tradicionales) y que mejoran tanto la calidad ecológica como paisajística de los sistemas agrícolas. En este sentido, una buena combinación entre los “ecoescemas” y las acciones del programa agroambiental sería la estrategia adecuada para el logro de dicho propósito.

La eficacia de estas acciones también será mayor si las medidas agroambientales y las socioeconómicas se diseñan mediante marcos participativos y colaborativos que faciliten la comunicación entre los agricultores, así como la negociación y la retroalimentación con los técnicos y demás actores públicos y privados responsables de la puesta en marcha de los programas (Pragge *et al.*, 2012). De la misma forma, las medidas del segundo pilar de la PAC en las que se contemplan inversiones para la innovación sostenible, deberán tener en cuenta la diversidad y complejidad de las explotaciones agrarias, así como sus condicionantes geográficos (zonas de montaña, condición de insularidad...) y la realidad socioeconómica y cultural de los territorios.

El proyecto de reglamento europeo para el desarrollo rural tiene algunas novedades y ofrece nuevos recursos para, complementando las ayudas directas del primer pilar de la PAC y los “ecoescemas”, contribuir a mejorar la renta de los agricultores, modernizar sus explotaciones, hacer un uso más eficiente de los insumos y diversificar las producciones y actividades en las zonas rurales. A través de este reglamento, los PDR (programas de desarrollo rural) deben incentivar, por ejemplo, la agricultura ecológica, mitigar los efectos del cambio climático, evitar la erosión del suelo, mejorar el uso y gestión del agua, impulsar la conservación y restauración de hábitats favorables a la biodiversidad, reducir el uso de plaguicidas, tener en cuenta el bienestar de los animales en las granjas y, por último, fomentar actividades de cooperación. Además, cada programa incluido en este reglamento debe promover el desarrollo económico y social de las zonas



rurales, entre las que destaca las medidas de apoyo a las cadenas cortas de distribución y los mercados locales.

El segundo pilar de la PAC ofrece, en definitiva, oportunidades para, junto con los “ecoescemas” del primer pilar, desarrollar nuevas estrategias productivas y de inversión vinculadas a un cambio de paradigma que vire hacia la transición ecológica. Además, al ser las acciones del segundo pilar implementadas por las comunidades autónomas en el territorio correspondiente, constituyen una ventana de oportunidad para reconocer como “bien público” los servicios medioambientales que genera la agricultura, situándolos en el centro de la agenda política.

Sin embargo, precisamente porque la implementación de las acciones del programa agroambiental ha de ser al nivel de cada comunidad autónoma, surge una serie de condicionantes que deben ser resueltas para que las medidas agroambientales no tengan una aplicación tan lenta y desigual como lo ha sido durante el periodo 2014-2020.

En relación con esto, un estudio recientemente publicado concluye que la eficacia de las ayudas asociadas al programa agroambiental está limitada por los siguientes factores (Yacamán *et al.*, 2020): 1) el escaso personal técnico especializado en el diseño y control de medidas agroambientales que tienen las Administraciones regionales; 2) la dificultad de la Administración para realizar un cálculo adecuado de los incentivos económicos que deben recibir los agricultores para que a estos les resulte atractivo; 3) el hecho de que muchas ayudas no llegan a soli-

citarse con la intensidad esperada, debido al desconocimiento generalizado que tienen los agricultores sobre el procedimiento para solicitarlas y sobre cómo aplicar estas medidas; 4) el escaso interés del propio sector agrario en las ayudas agroambientales por considerar que su baja cuantía las hace poco atractivas; 5) el exceso de burocracia, y 6) la brecha digital.

Reconociendo estas limitaciones, el anterior reglamento de desarrollo rural ya

ampliaba el arco de beneficiarios elegibles y destinaba recursos económicos al fomento de las acciones de cooperación, lo que significó un primer paso para eliminar algunos de los principales obstáculos identificados. Al ampliarse ahora en el nuevo proyecto de reglamento los destinatarios elegibles, se puede mejorar la cooperación a escala local entre los agricultores y las entidades encargadas de las políticas de conservación: por ejemplo, estrechando las relaciones de intercambio y transferencia entre, de un lado, los saberes locales y las prácticas tradicionales, y, de otro, el conocimiento técnico, a fin de poner en marcha prácticas agrarias sostenibles para la conservación de la biodiversidad.

No obstante, existe bastante incertidumbre en el sector en torno a las nuevas medidas agroambientales, especialmente entre los agricultores que tienen menos formación y disponen de explotaciones menos acondicionadas para afrontar los nuevos desafíos y exigencias ambientales (Moyano, 2021). Esto plantea la necesidad de reformular el proceso de diseño e implementación de las medidas agroambientales, y también de los “ecoescemas”, para que no resulten demasiado complejas. Y es aquí donde cobra mucha importancia impulsar la participación real y efectiva de los agricultores a nivel local para evitar que las explotaciones familiares queden excluidas del proceso de transición hacia una agricultura compatible con la conservación de la naturaleza y la lucha contra el cambio climático.

Cabe destacar, por lo tanto, que las medidas agroambientales y climáticas, las de



Las medidas agroambientales y climáticas, las de agricultura ecológica y las de cooperación, son una fuente imprescindible para mejorar la transferencia de conocimiento hacia modelos agrícolas más sostenibles. Pero estas medidas por sí solas no son suficientes si no vienen acompañadas de más asesoramiento técnico y de más cercanía entre la investigación científica y el sector profesional

agricultura ecológica y las de cooperación, son una fuente imprescindible para mejorar la transferencia de conocimiento hacia modelos agrícolas más sostenibles. Pero estas medidas por sí solas no son suficientes si no vienen acompañadas de más asesoramiento técnico y de más cercanía entre la investigación científica y el sector profesional, que es la única forma de responder a los importantes retos que se presentan en esta nueva etapa. Y en ese escenario adquiere especial relevancia las estrategias innovadoras multiactor, que, en la práctica, se plasman en iniciativas de diversa índole, destacando entre ellas las denominadas “custodia del territorio”, a cuyo análisis dedicaremos el resto de este artículo.

Innovación multiactor, productividad y conservación del medio ambiente

Los proyectos AEI-AGRI (Asociación Europea de Innovación de la Agricultura), ya sean financiados a través de los programas de desarrollo rural (dentro de la medida 16 de co-

operación) o del programa europeo Horizonte 2020, están introduciendo una serie de estrategias para acelerar la innovación colaborativa. Su objetivo es mejorar el acceso a la financiación para tratar de resolver problemas específicos en el campo de la seguridad alimentaria, la bioeconomía, los servicios innovadores en la cadena de suministro, la conservación del medio ambiente y la mejora de los medios de vida de los pequeños productores.

- a) La primera estrategia consistiría en fortalecer la colaboración entre los diversos agentes que intervienen en el sector agrario, para de este modo complementar el conocimiento científico y técnico con los saberes locales, reforzando procesos de innovación multiactor.
- b) La segunda estrategia consistiría en desarrollar, mediante técnicas colaborativas como los *Living Labs* (laboratorios vivos), diagnósticos desde una perspectiva integrada para obtener una visión más completa de los problemas y retos concretos que tiene la agricultura en el siglo XXI.

- c) La tercera estrategia sería la promoción de “consorcios” en función de los objetivos específicos de cada proyecto. Los “consorcios” reunirían grupos de agricultores, cooperativas, investigadores científicos, empresas del sector agroalimentario, grupos de desarrollo rural y entidades conservacionistas, para diseñar medidas que pueden ser más eficaces para realizar una adecuada planificación integrada del paisaje y para una gestión orientada a mejorar la conservación de la biodiversidad sin condicionar la reducción de la productividad. De esta manera, se explorarían soluciones más flexibles y duraderas, y con el potencial de crear mayores beneficios tanto en términos de capital económico como de capital social y cultural, por los conocimientos y habilidades que se adquieren como resultado de los procesos de interacción social.

- d) La cuarta estrategia consistiría en desarrollar procesos de investigación-acción en el terreno y en el marco de los “grupos operativos” de la AEI-AGRI. Esto sería una novedad para suplir las lagunas existentes, mejorar la transferencia de conocimiento técnico y reducir los factores que están limitando la aplicación de las medidas agroambientales. La transferencia de conocimiento se suele estimular mediante la organización de sesiones y visitas en campo aprovechando el intercambio de información entre los agricultores y los centros de investigación, las entidades conservacionistas y los actores del sector privado para mejorar las aplicaciones prácticas. Se busca así romper con el tradicional papel que tienen los agricultores de receptores pasivos para que tengan un papel decisivo en el cambio de paradigma. En definitiva, hacer que la innovación aparezca no como un resultado único, sino más bien como un proceso.

Con este mismo enfoque, el consorcio del proyecto de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea “Contracts 2.0” está trabajando para diseñar nuevos contratos agroambientales orientados a potenciar la producción ecológica y la conservación de los bienes públicos ambientales². A través de este proyecto se han creado once Laboratorios de Innovación Contractual en los diferentes países socios, formados por

expertos en sistemas agrarios, tales como organizaciones de agricultores, técnicos de extensión agraria, ONG medioambientales, entidades de custodia del territorio, grupos de desarrollo local, entidades de desarrollo rural y pequeños agricultores. Para complementar los resultados del grupo de expertos se han creado además nueve Laboratorios de Políticas Innovadoras, los cuales están formados por agentes con incidencia en políticas públicas y expertos en medidas agroambientales.

Una de las principales conclusiones a las que este proyecto ha llegado es que, para que se pueda avanzar hacia una política a largo plazo que integre los objetivos ecológicos con los productivos y la seguridad alimentaria, las políticas agroambientales deben fomentar el enfoque colectivo. Desde esta perspectiva se están explorando los enfoques contractuales basados en pagos por resultados, gestión de la tierra y cadena de valor para mejorar la provisión de los servicios de los ecosistemas a escala de paisaje. Las razones que justifican el interés por el enfoque colectivo se justifican porque se reducen los costes de transacción y se mejora la eficiencia ecológica, de tal modo que los objetivos medioambientales y el impacto socioeconómico puede ser mayor.

En cuanto a los costes de transacción derivados de los contratos colectivos entre la Administración y los agricultores, se espera que se reduzcan por ambas partes. Para la Administración, la disminución de esos costes de transacción se produce cuando los solicitantes de las ayudas son cooperativas o asociaciones de productores, ya que la carga burocrática es menor a la hora de otorgar las ayudas, así como para llevar a cabo el seguimiento de los resultados. Por parte de los agricultores, se puede producir un ahorro de tiempo en la gestión para solicitar una ayuda cuando se hace a través de diversas explotaciones agrarias.

En relación a los beneficios ecológicos, los informes científicos resaltan que la clave está en la escala. La evidencia ha demostrado que se logran mejores efectos sobre los servicios ecosistémicos cuando la planificación, diseño e implementación de las medidas agroambientales se ponen en marcha mediante la ejecución de acciones coordinadas entre diversos productores a “escala de paisaje”, en comparación con las medidas que



se aplican en explotaciones dispersas (Pragger *et al.*, 2012).

La “escala de paisaje” se refiere a una escala espacial más amplia que la de una explotación agraria para así evitar acciones desconectadas, pudiendo ser una comarca, una región o un agroecosistema representativo y con bases ecológicas, culturales e históricas similares. A este respecto, determinados ecosistemas deben gestionarse a escala de paisaje para optimizar la provisión de servicios, tales como la prevención de inundaciones, el suministro de agua dulce, la regulación climática o la conservación de hábitats para especies tanto comerciales como silvestres (Samways *et al.*, 2010). A su vez, como resalta el Convenio Europeo del Paisaje (CE, 2000), el cuidado de los paisajes requiere la colaboración entre un amplio conjunto de actores e individuos.

Sobre el impacto social de los enfoques colectivos existe una creciente evidencia empírica de que la capacidad de innovación social es mayor cuando mejora la participación y hay un contexto favorable para las interacciones sociales con otros agentes que lideran el cambio. También se constata que los agricultores tienden a estar más predispuestos a probar nuevos métodos agrarios cuando han visto que los resultados son exitosos en explotaciones cercanas semejantes a las suyas (Koutsouris *et al.*, 2017).

En cuanto a las ventajas de carácter eco-

nómico, estas residen principalmente en el uso eficiente de los recursos y en que se refuerzan las estrategias de creación de valor del producto. Distintos estudios resaltan que, en el contexto actual en el que el poder está en manos de la gran distribución, las cooperativas tienen un importante papel en mejorar los precios percibidos por los agricultores en las regiones donde su presencia es fuerte con respecto a otras donde no lo es (García Azcárate y Langreo, 2019).

También se reducen los costes fijos cuando se comparte el asesoramiento entre una cooperativa o agrupación de agricultores para la consecución de los resultados ambientales esperados. Además, cuanto mayor sea el número de agricultores que participan en un contrato colectivo relacionado con prácticas agroambientales, es probable que los costes derivados de cada agricultor individual sean menores debido al mayor número de personas entre las que repartirlos (Franks, 2011).

Finalmente, cuando el sector está organizado mediante estructuras cooperativas, puede desarrollar estrategias de diferenciación, añadir valor y realizar promoción conjunta bajo un catálogo o marca colectiva para ganar nuevos nichos de mercado. Para ello es necesario consolidar relaciones de coordinación y cooperación entre los diferentes integrantes de la cadena de valor que impliquen un beneficio mutuo, fomentando nue-

vas relaciones contractuales entre el consumidor y el productor que minimicen los costes de transacción (Sanz, 2002) y avancen hacia la sostenibilidad del sistema agroalimentario.

La Custodia del Territorio: una alianza para la transición hacia una agricultura productiva y sostenible

Con los apoyos y recursos necesarios, los pequeños productores podrán sacar provecho de los nuevos incentivos que van a surgir con las estrategias “De la granja a la mesa” y “Biodiversidad” enmarcadas en el Pacto Verde Europeo y de la PAC pos-2022. Sin embargo, como hemos resaltado anteriormente, no basta solo con que las Administraciones diseñen medidas agroambientales que resulten económicamente atractivas para el sector agrario, pues son muchos los factores que obstaculizan la eficacia de estas.

En este sentido, resulta de importancia estratégica que el sector agrario genere alianzas con el movimiento denominado “Custodia del Territorio” para emprender de forma conjunta acciones de conservación y prácticas de producción sostenible. La custodia del territorio se define, según la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, como “el conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implica a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos”.

El movimiento de la “custodia” surge como un movimiento de carácter asociativo para hacer más eficiente la implementación de los programas de conservación de los territorios, especialmente en los de carácter privado. Se basa en la idea de que es necesario implicar a la sociedad civil en el cuidado del patrimonio natural, ya que no es suficiente con la conservación que hace el Estado por sí solo. La filosofía que impulsa las iniciativas de custodia es la de considerar que muchos territorios de carácter privado albergan importantes valores, tanto naturales como culturales, paisajísticos..., que deben ser bien gestionados mediante la participación de los propietarios privados. Su objetivo es por lo tanto complementar las acciones que realizan las Administraciones

en terrenos de titularidad pública (áreas protegidas y reservas naturales) para ampliar la red de espacios bien conservados.

Para contribuir a los objetivos de conservación con miras al desarrollo sostenible del mundo rural y agrario, el movimiento de la custodia se compone de las siguientes figuras:

- **Las Entidades de Custodia.** Son organizaciones públicas o privadas que promueven “contratos de custodia” para apoyar prácticas sostenibles. Una “entidad de custodia” puede estar formada por instituciones públicas (por ejemplo, un ayuntamiento) y/o privadas (por ejemplo, una cooperativa, una fundación, una asociación conservacionista), siempre y cuando todas ellas sean entidades sin ánimo de lucro. En algunas comunidades autónomas existe ya un registro de este tipo de entidades de custodia.
- **Las Redes de Custodia.** Son de ámbito regional y están constituidas por las “entidades de custodia” y visibilizan las demandas para la custodia de un determinado territorio. Estas redes sirven, además, de apoyo a las “entidades de custodia” y elaboran estrategias y campañas de sensibilización.
- **El Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio.** Es la entidad de representación del colectivo de “entidades de custodia del territorio” en el conjunto de España. Tiene como finalidad la promoción institucional, social, legal y técnica a nivel estatal de la custodia del territorio y su aplicación en la gestión y conservación del patrimonio natural, cultural y del paisaje.
- **La Plataforma de la Custodia del Territorio.** Es el espacio de encuentro de las redes y entidades de la custodia en España, liderado por la Fundación Biodiversidad (perteneciente al MITERD). La plataforma sirve como canal de divulgación de eventos, noticias, convocatorias de ayudas..., así como vía de difusión de las iniciativas relacionadas con la custodia.

Las experiencias de custodia del territorio son relativamente novedosas en España, aunque hay otros países europeos con una larga tradición (como EEUU, Inglaterra y Canadá). A pesar de ello, podemos decir que hoy existe una amplia experiencia en este campo en algunas comunidades (como Cataluña, Islas

Baleares, Comunidad Valenciana) donde ya está reconocida en la legislación autonómica. Además, en el Estado español contamos con una amplia red de organizaciones como detallamos anteriormente que apoyan el desarrollo y mejora de los objetivos de conservación.

Para avanzar hacia una agricultura alineada con la biodiversidad, los “contratos de custodia” se establecen de forma voluntaria entre un propietario o gestor de la propiedad (generalmente un titular de explotación) y la “entidad de custodia”. Se pueden agrupar en tres tipos de modelos: a) el titular del terreno conserva la gestión y asume los compromisos de conservación y la entidad realiza seguimiento y asesoramiento; b) se acuerda el traspaso de gestión a la entidad de custodia, conservando el propietario algunos derechos de uso; c) se transmite la propiedad a la entidad de custodia. A pesar de que la “custodia agraria” es aún desconocida por la gran mayoría de los agricultores españoles, en los últimos años se ha producido un aumento considerable de acuerdos contractuales sobre buenas prácticas agrarias para mejorar la biodiversidad entre las “entidades de custodia” y los productores.

Los acuerdos son voluntarios y flexibles según los compromisos consensuados por las partes firmantes, las características propias de cada explotación y los paisajes agrarios de cada región donde se ubica la explotación. A cambio de que el agricultor se comprometa a aplicar una serie de medidas de gestión en su explotación, la “entidad de custodia” le brinda recomendaciones y asesoramiento en aspectos tan diversos como la conservación de hábitats y el establecimiento de corredores ecológicos, el control integrado de plagas y la reintroducción de variedades locales. También les asesora sobre diferentes fuentes de financiación como las ayudas agroambientales y los futuros ecoesquemas, entre otras.

Además, las “entidades de custodia” se comprometen a elaborar estrategias para garantizar ingresos justos para la agricultura comprometida con la biodiversidad. Algunos ejemplos para mejorar la posición de los productores con “contratos de custodia” en los mercados y en la cadena alimentaria son la promoción de etiquetas que identifican las especies que se están viendo beneficiadas



para mejorar el valor añadido de los productos, la organización de ferias, eventos de promoción y campañas de sensibilización.

Reflexiones finales

Los beneficios derivados de esta alianza son más importantes que nunca, debido a que ya no hay, como antaño, un Servicio de Extensión Agraria que acompañe a las peque-

ñas y medianas explotaciones en el tránsito hacia la sostenibilidad agroecológica. Algunos programas de desarrollo rural ya contemplan ayudas directas a las “entidades de custodia” para que realicen la labor de asesoramiento mediante la firma de acuerdos de custodia, como es el caso de Cataluña, Murcia, Andalucía, Canarias...

En definitiva, las colaboraciones en el área del programa agroambiental entre el movimiento de la custodia y los pequeños

productores son una importante palanca para dar el salto cualitativo hacia la transformación del sistema agroalimentario desde una agricultura respetuosa con la conservación de la biodiversidad y la seguridad alimentaria. Esta alianza, complementada con la investigación multiactor y multiescala, resulta también decisiva para avanzar hacia una economía climáticamente neutra y circular y para fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales. ■

▼ Notas

- ¹ La autora de este artículo forma parte del equipo de trabajo del proyecto de investigación e innovación Horizonte 2020 de la UE “Contrasts 2.0”. Para consultar el proyecto ver <https://www.project-contracts20.eu/>
- ² El proyecto Contracts 2.0. tiene una duración de cuatro años (2019-2023) y está liderado por un consorcio integrado por 14 entidades de investigación y 14 entidades con experiencia en el territorio en el desarrollo de proyectos agro-ambientales de 14 países. Los socios españoles son la Universidad Autónoma de Madrid, Heliconia.s.coop.mad y el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA).

▼ Referencias bibliográficas

- FRANKS, J. (2011): “The collective provision of environmental goods: a discussion of contractual issues”, *Journal of Environmental Planning and Management*, 54 (5), 637-660.
- GARCÍA AZCÁRATE, T. (2021): “Doce preguntas y respuestas acerca de la Política Agraria Común (PAC)”, *Economistas*, nº 171, 74-80.
- GARCÍA AZCÁRATE, T. y A. LANGREO (2019): “Agricultura familiar y cooperativismo”, *XXVII Informe Socioeconómico de la Agricultura Familiar*, Madrid, Fundación de Estudios Rurales, 83-87.
- KOUTSOURIS, A.; E. PAPA; H. CHISWELL; H. COOREMAN; L. DEBRUYNE; J. INGRAM and F. MARCHAND (2017): *The Analytical Framework: Demonstration Farms as Multi-purpose Structures, Providing Multi-functional Processes to Enhance Peer-to-Peer Learning in the Context of Innovation for Sustainable Agriculture*. Deliverable of the EU H2020 Project AgriDemo-FzF.
- MOYANO, E. (2021): “La agricultura española, entre el reconocimiento, el malestar y la oportunidad”, *Economistas*, nº 171, 55-63.
- PRAGER, K.; M. REED and A. SCOTT (2012): “Encouraging collaboration for the provision of ecosystem services at a landscape scale. Rethinking agri-environmental payments”, *Land use policy*, 29 (1), 244-249.
- SAMWAYS, M.J.; C.S. BAZELET and J.S. PRYKE (2010): “Provision of ecosystem services by large scale corridors and ecological networks”, *Biodiversity and Conservation*, 19, 2949-2962.
- SANZ, J. (2002): “El sistema agroalimentario español: estrategias competitivas frente a un modelo de demanda en un contexto de mercados imperfectos”, en C. Gómez Benito y J.J. González Rodríguez (coords.): *Agricultura y sociedad en el cambio de siglo*, 143-179.
- YACAMAN, C.; M. GARCÍA; I. GUTIÉRREZ; M. FERNÁNDEZ y B. BARBA, B. (2020): “Codiseño de soluciones contractuales innovadoras orientadas a potenciar la producción agroecológica y la conservación de bienes públicos ambientales”, *VIII International Congress of Agroecology*, Universidad de Vigo, 1-3 de julio.